

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**16408** *Orden de 28 de septiembre de 2009, del Departamento de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de traslado de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden de 10 de marzo de 2009.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 10 de marzo de 2009 (BOE y BOPV de 31 de marzo de 2009), para cubrir plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos en Anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Orden de convocatoria y sus correspondientes resultas.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página Web del Ministerio de Justicia ([esede.mjusticia.es](http://esede.mjusticia.es)).

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—Para los funcionarios que se encuentren en activo, servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 19 de octubre de 2009 y Gestión Procesal y Administrativa, el 26 de octubre de 2009. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo posesorio

será de veinte días naturales y deberá computarse desde el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en dichos Cuerpos o Escalas y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, bastará con que dentro del plazo posesorio de veinte días naturales tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndoles por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso, computándose dicho plazo posesorio, para los que reingresen en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, desde el día 26 de octubre de 2009, y para los que reingresen en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, desde el día 19 de octubre de 2009. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal si su actual destino está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de dos días si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días.

Por la Ilma. Sra. Directora de la Oficina Judicial y Fiscal se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia con destino en esta Comunidad Autónoma, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

La formalización de las tomas de posesión y los ceses de los funcionarios de carrera e interinos al Servicio de la Administración de Justicia, se realizarán ante la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal o funcionario en quien delegue, en las EAT de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el mismo, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en los términos citados anteriormente.

Vitoria-Gasteiz, 28 de septiembre de 2009.—La Consejera de Justicia y Administración Pública, Idoia Mendia Cueva.

ANEXO

**ENTIDAD** ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CONCURSO** Concurso GE-TR-AU 09  
**UNIDAD** PAÍS VASCO  
**CUERPO** GESTIÓN PA

LITADO DE ADJUDICACIONES

**PAÍS VASCO**  
 GUIPÚZCOA

**920300520450** **Jdo. 1 Inst. E Instr. N.5 Irún**  
 72570324B Díez de la Calle. M. Isabel

13.830 Gestión P.A. 26,70556

30580395D Fernández Saiz, María Rosa

Jdo. Instrucción N.5  
 Donostia-San Sebastián

13.830 Gestión P.A. 0,00556

Donostia-San  
 Sebastián

Guipúzcoa

Tramitación P.A.

VIZCAYA

**93400148130** **Jdo. Violencia s. Mujer N.1 Barakaldo**  
 18208389W Olza Tapiz, Marcos Javier

13.475 Gestión P.A. 30,78333

Jdo. Instrucción N.4  
 Jerez de la Frontera

Jerez de la  
 Frontera

Cádiz

Gestión P.A.

**9290048760** **Jdo. Paz Portugalete**

11919484X Riesgo Rey, Mari Carmen

4.565 Gestión P.A.  
 Secretaria 39,13889

Jdo. 1 Inst. N.6  
 Barakaldo

Barakaldo

Vizcaya

Gestión P.A.

ÁLAVA

**92100801001** **Jdo. Primera Instancia N.8 Vitoria-Gasteiz**  
 16249697J Marchena González, Juan Miguel

13.828 Gestión P.A. 32,12222

Jdo. Primera Instancia  
 N.2 Vitoria-Gasteiz

Vitoria-Gasteiz

Álava

Gestión P.A.

14894541V Trascasa Blanco, Fernando

13.828 Gestión P.A. 53,21667

Jdo. Primera Instancia  
 N.3 Vitoria-Gasteiz

Vitoria-Gasteiz

Álava

Gestión P.A.

